



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 AGO 2020

V I S T O:

El expte. letra "M", N°01001/2020, iniciado por el Ministerio de Inversión y Desarrollo, sobre "adscripción de la agente AGOSTINA SIERRALTA", y;



CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Ministro de Inversión y Desarrollo, solicitando la adscripción de la agente Agustina SIERRALTA, para que preste servicios en la Delegación Comercial de Catamarca en Córdoba dependiente de la Dirección de Intercambio Comercial del Ministerio de Inversión y Desarrollo.

Que a fs. 02, se adjunta nota confeccionada por la agente en cuestión peticionando la adscripción mencionada precedentemente.

Que a fs. 03, se anexa fotocopia de DNI de la Sra. Agustina SIERRALTA.

Que a fs. 06, corre agregado el correspondiente informe N°474/2020, confeccionado por la División Legajos y Seguros, dando cuenta sobre la situación de revista y antecedentes administrativos de dicha agente.

Que, al no existir impedimento para acceder a lo peticionado, debe dictarse el correspondiente instrumento legal.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la adscripción de la agente Srta. **Agostina SIERRALTA**, DNI N°37.521.892, legajo N°4422, Personal Planta Permanente, categoría 23, para prestar funciones en la Delegación Comercial de Catamarca en Córdoba dependiente de la Dirección de Intercambio Comercial, a partir del 30 de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.-----

ARTICULO 2°: EL organismo de destino de la agente, deberá informar hasta el día 25 de cada mes a ésta Cámara, las novedades correspondientes.-----




Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca

ARTICULO 3°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.1.-----

ARTICULO 4°: TOME conocimiento a sus efectos la Dirección de Administración de Personal de la Cámara de Diputados, quién notificará al interesado; cumplido, ARCHÍVESE.-----

FR
FH
JI

DECRETO P.C.D.A. N° 0402


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS